

CÁMARA DE REPRESENTANTES
XLVIIa. Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 2017 de 2013

Carpeta Nº 2258 de 2013 | Comisión de Turismo

ACTIVIDAD TURÍSTICA

Normas

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 18 de diciembre de 2013

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Nicolás Pereira.

Miembros: Señores Representantes Graciela Cáceres, Mario García, Juan Ángel Vázquez y Horacio Yanes.

═══════II═══════

SEÑOR PRESIDENTE (Pereira).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Se entra al orden del día con la consideración del asunto motivo de la convocatoria: “Actividad turística. Normas”.

Comunico que hoy llegó un documento que es una síntesis de la intervención en una sesión pasada del escribano Roque Molla y del doctor Julio Facal.

El proyecto de ley ya fue votado en general y hoy corresponde votar los artículos. Para ello, nos comprometimos a presentar una propuesta para votar en bloque algunos artículos y desglosar el resto. Lamentablemente, no pudimos enviarla con el tiempo suficiente que hubiéramos querido; recién hace un rato pudimos hacerlo. A su vez, a algunos artículos que proponemos votar les hemos agregado algunas modificaciones producto de las intervenciones de las delegaciones, del informe de la Cátedra de Derecho Administrativo y de algunas sugerencias de la Secretaría.

SEÑOR GARCÍA.- Quiero dejar constancia de que me tengo que retirar a la hora 14 porque se reúne la Comisión de Salud Pública con la comparecencia de las autoridades del Ministerio en virtud de una inquietud planteada sobre las gotas GS que son elaboradas para los pacientes oncológicos. Nosotros planteamos un pedido de informes pero es la oportunidad de recibir una respuesta más directa.

En cuanto a lo que plantea el señor Presidente, nos estamos enterando en este momento de la sugerencia de la Mesa. Si bien recibimos su correo electrónico, llegó alrededor de la hora 13. Nosotros también queremos desglosar algunos artículos. A su vez, queremos definir más precisamente la expresión “recurso turístico”.

SEÑOR PRESIDENTE.- Proponemos desglosar diez artículos: el 3° que refiere a los principios que rigen la actividad; el 5° y el 6° que tienen que ver con los cometidos del Poder Ejecutivo; el 8° y el 9° que tienen que ver con los cometidos de la Dirección General de Secretaría del Ministerio; el 14 que refiere a los paquetes turísticos, que si bien tiene el acuerdo de todos los actores, fue uno de los artículos que generó diversos puntos de vista; el 17 y el 18 que tienen que ver con la creación e integración de Conatur, como así también de la Mesa Ejecutiva; el 27 que también habla del Conatur; el 19 que crea los Centros de Conciliación Turística, y el 37 que refiere a las infracciones.

El resto de los artículos están agrupados por bloques según los capítulos a que pertenecen en el proyecto de ley. Algunos de ellos tienen algunas modificaciones, ya sea de texto o de concepto.

Los artículos que proponemos modificar son: 4°, 5°, 11, 12, 13, 24 y 31.

En el artículo 4°, la Cátedra de Derecho Administrativo nos había planteado la sugerencia de que en lugar de plantear: “Entiéndese por turismo, a los efectos de esta ley, el complejo de actividades de esparcimiento”, utilizar la expresión “el conjunto de actividades de esparcimiento”. También sugirió agregar “actividades lícitas”.

SEÑOR VÁZQUEZ.- ¿Qué son actividades lícitas?

SEÑOR PRESIDENTE.- Planteaban que fueran actividades lícitas como forma de excluir cualquier otra actividad.

A mi juicio, esto va de suyo. Pero como en otros proyectos de ley se utiliza esta forma para denominar las actividades, en este caso, me parece que lo que abunda, no daña.

SEÑOR VÁZQUEZ.- A contrario sensu, parece que hay algo ilícito. Me gustaría saber qué es y además que tiene la característica de ser algo turístico.

SEÑOR YANES.- Es raro decir que legislamos y regulamos cosas lícitas. Pero la Cátedra de Derecho Administrativo sugirió esto.

SEÑOR PRESIDENTE.- En el informe del Instituto de Derecho Administrativo, de 22 de noviembre de 2013, se propone que se defina al turismo de una manera más amplia que el artículo 2° del Decreto - Ley N° 14.335, al referir a negocios u otros motivos, y que corresponde agregar que sean lícitos.

Entiendo que no es por oposición a actividades que vayan a estar reguladas y que sean ilícitas, sino que es simplemente una aclaración a los efectos de la definición.

En el artículo 5°, casi todas las delegaciones observaron la segunda oración del primer párrafo, objetando que podía haber actividades que no tienen un fin turístico, como por ejemplo, un dentista, un supermercado, etcétera, y que podrían ser abarcados hasta por el régimen sancionatorio de este proyecto. Entonces, proponemos eliminar esta segunda oración del primer párrafo.

SEÑOR VÁZQUEZ.- ¿Esto tiene algo que ver con ese avance que hay contra las inmobiliarias? Se quiere llegar a la bancarización de todo y se pretende eliminar a las inmobiliarias. Recibí a las autoridades de más de mil inmobiliarias que están teniendo ese problema.

SEÑOR GARCÍA.- La Cámara de Inmobiliarias fue recibida y en ese momento no se planteó esto. Obviamente, se reiteró la solicitud de legislar en la materia específica del corredor inmobiliario que todavía no ha podido salir de la Comisión en la que se encuentra. Pero es cierto que la inminente bancarización de la plaza que se pretende por las autoridades correspondientes podría alterar algunas actividades. Si bien en aquel momento no se conocía el texto del proyecto de ley, tampoco fue advertido por los corredores inmobiliarios que estuvieron en la Comisión. Creo que sería un tema para estudiarlo con el otro proyecto de ley para que no entren en colisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- La propuesta de la Mesa es aprobar este artículo con esta modificación.

SEÑOR GARCÍA.- Yo pretendo desglosarlo.

SEÑOR YANES.- El proyecto de ley sobre corredores inmobiliarios está en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración. Fue enviado por el Poder Ejecutivo y está respaldado por parte de las distintas bancadas del Parlamento. Deseo que quede absolutamente claro que todas las posiciones del Gobierno y de nuestra bancada no van en el sentido de la anulación o freno de la actividad de los corredores inmobiliarios, sino todo lo contrario, es decir, la profesionalización y la lucha contra el informalismo.

SEÑOR VÁZQUEZ.- No es ese el concepto que tienen ellos.

(Interrupción del señor Representante Yanes.- Respuesta del orador)

SEÑOR PRESIDENTE.- En el artículo 11, se plantea que la reglamentación surja del Poder Ejecutivo y no facultar a la Dirección General de Secretaría para ello. De esa forma, se dará mayor certeza jurídica a todos los actores.

En el literal i) del artículo 12 propongo eliminar las palabras “reuniones” y “etcétera”, y dar una redacción diferente: “organizadores de eventos y otras actividades relacionadas con el turismo”.

El artículo 13 tiene una corrección en la redacción en el primer párrafo, eliminando “entre otras que se deriven del”. A su vez, el literal e) tiene otra redacción, más precisa:

“Organizar instancias de coordinación entre los distintos prestadores”. En el literal f) se hace alguna modificación de texto y se le agrega la fecha de la ley citada.

En el artículo 24 se sustituye “personas con capacidades diferentes” por “personas con discapacidad”.

Y en el artículo 31 se elimina la expresión “En caso de entenderse pertinente”, empezando el párrafo así: “La resolución [...]”. Creo que la resolución debe ser comunicada sin interpretarse si es pertinente o no.

SEÑOR GARCÍA.- Debido a la inmediatez del conocimiento de la propuesta del señor Presidente, nos resulta difícil opinar al respecto.

(Interrupciones)

——Creo que la voluntad es que si surgieran dudas después de votado un artículo, entonces, podríamos reconsiderarlo una vez que retomemos las funciones en febrero.

Coincidimos prácticamente en todos los artículos que se van a desglosar.

A su vez, aprovechamos para decir que queremos incluir un artículo o un capítulo referido a los recursos turísticos en virtud de lo que establece la doctrina internacional. De esa forma, nuestra legislación se acompasará con lo que sucede en el resto del mundo en esta materia.

En cuanto a la coordinación interadministrativa, manejamos la posibilidad de que la Conatur tuviera esa facultad, a fin de no generar nuevos órganos. También vamos a hacer los aportes correspondientes para ver si pueden ser de recibo para la Comisión.

Estos son aportes que pretendemos hacer para la próxima sesión.

SEÑOR YANES.- Quiere decir que estamos contestes en aprobar todo el articulado, desglosando lo solicitado por el señor Presidente, y con el compromiso de habilitar una nueva votación si surgiera algún elemento nuevo.

SEÑOR GARCÍA.- Quiero saber si las correcciones de texto ya están contenidas en el proyecto que vamos a votar. De lo contrario, vamos a tener que rever todos los artículos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Las modificaciones sustanciales que sugirió la Secretaría ya están incluidas en el texto que les presenté. Lo que podemos hacer es leer los artículos.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

SEÑOR YANES.- A partir de lo que propuso el señor Presidente y de los intercambios que realizamos entre los distintos colegas, propongo el siguiente bloque de artículos para votar ahora: 1°, 2°, 4°, 10, 11, 15, 16, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 39 y 40. Quedan desglosados los siguientes artículos: 3°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 12, 13, 14, 17, 18, 24, 27, 19, 31, 37 y 41.

SEÑOR VÁZQUEZ.- ¿Qué fundamento tiene para que se vote el artículo 25?

SEÑOR YANES.- Si el señor Diputado lo desea discutir a posteriori, podemos desglosarlo.

SEÑOR VÁZQUEZ.- Quisiera saber la fundamentación. No lo veo claro.

SEÑOR YANES.- El turismo ha tenido variaciones día a día. Con este artículo se está habilitando al Ministerio de Turismo y Deporte a que pueda incorporar cualquier nueva modalidad de turismo. Hace diez años atrás, no existían algunos turismos. Acá se

reconoce que hay distintas modalidades y se le da la potestad al Ministerio de definirlos. Se trata de reconocer una realidad dinámica que debe ser tratada de forma diferente.

SEÑOR VÁZQUEZ.- ¿Qué quiere decir "herramientas físicas"?

SEÑOR YANES.- Para mí está absolutamente claro. No puedo ayudar al señor Diputado.

Es innumerable la cantidad de turismos especializados, que van desde escalar hasta todo tipo de competencias deportivas, etcétera. Lo único que se hace acá es reconocer que hay turismos especiales y que puede suceder que haya que autorizar el ingreso de animales o de infraestructura especial para hacer una competencia.

SEÑOR VÁZQUEZ.- Propongo que se desglose.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se van a votar los siguientes artículos propuestos por el señor Diputado Yanes, con el desglose correspondiente: 1°, 2°, 4°, 10, 11, 15, 16, 20, 21, 22, 23, 26, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 39 y 40.

(Se vota)

——Cinco por la afirmativa. AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR GARCÍA.- Siendo la hora 14, me tengo que retirar.

(Se retira de Sala el señor Representante García)

SEÑOR YANES.- Propongo votar aquellos artículos desglosados que tienen una modificación muy simple.

En primer lugar, solicito que se ponga en discusión el artículo 7°. Las modificaciones aquí son en los literales h) e i).

SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien.

En discusión el artículo 7°.

Léase el literal h).

(Se lee:)

"Declarar zonas prioritarias de desarrollo turístico aquellas áreas del territorio nacional que, por sus bellezas y recursos naturales, al igual que sus valores culturales, constituyan motivo de atracción y permanencia del turista. La intervención del Ministerio de Turismo y Deporte será preceptiva en las acciones y decisiones de los órganos públicos nacionales y departamentales en esas zonas, en materia de ordenamiento territorial y medio ambiente".

——Léase el literal i)

(Se lee:)

"Fomentar, en la forma que estime pertinente, la efectiva inserción de estudiantes y egresados de cursos y carreras vinculadas a la actividad del sector".

——Con las modificaciones leídas, se va a votar el artículo 7°.

(Se vota)

——Cuatro por la afirmativa. AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR YANES.- Solicito que se ponga en discusión el artículo 12. Aquí la modificación es en el literal i).

SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión el artículo 12.

También hay una modificación en el encabezado del artículo, así que se va a dar lectura.

(Se lee:)

"Sin perjuicio de la definición contenida en el artículo 5º de la presente ley, el Ministerio de Turismo y Deporte prestará especial atención, con el alcance que determine la Administración, a las personas físicas o jurídicas que se desempeñen como:"

——Léase el literal i).

(Se lee:)

"i) organizadores de eventos y otras actividades relacionadas con el turismo."

——Con las modificaciones leídas, se va a votar el artículo 12.

(Se vota)

——Cuatro por la afirmativa. AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR YANES.- Propongo que se trate el artículo 13. Las modificaciones que estamos proponiendo, a partir del trabajo del Señor Presidente, son las siguientes. En el acápite del artículo, sugerimos eliminar la expresión "entre otras que se deriven del". En el literal d), proponemos eliminar la expresión "en forma alguna". En el literal e), sugerimos una redacción diferente, que es la siguiente: "Organizar instancias de coordinación entre los distintos prestadores, según la actividad o lugar de ubicación de la prestación, con el objetivo de favorecer la complementación de las ofertas turísticas". En el literal f) proponemos eliminar la expresión "las disposiciones de".

SEÑOR PRESIDENTE.- Con las modificaciones leídas, se va a votar el artículo 13.

(Se vota)

——Cuatro por la afirmativa. AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR YANES.- Solicito que se ponga en discusión el artículo 24 que tiene una sola modificación: donde dice "personas con capacidades diferentes", se sustituye por "personas con discapacidad".

SEÑOR PRESIDENTE.- Con la modificación leída, se va a votar el artículo 24.

(Se vota)

——Cuatro por la afirmativa. AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑORA CÁCERES.- En ningún momento recibimos al Directorio del BPS por este tema. ¿Recuerdan que yo lo había planteado? Al principio de la discusión, solicité que fuera invitado Ernesto Murro por el turismo social. Se trata de una actividad llevada adelante por el BPS. Aquí le estamos quitando una herramienta valiosísima al BPS y la incluimos en la ley de turismo. Esto lo va a sorprender al Presidente del BPS y a mí no me gusta.

SEÑOR YANES.- Coincido con que el BPS es un factor fundamental para el desarrollo de la política de turismo social. Pero este artículo solo consagra la existencia de turismo social y no modifica ni compromete la actividad del BPS. El artículo 24 define qué es turismo social. Todos sabemos que está el BPS y también hay operadores privados. Entonces, en el segundo párrafo establece que el Ministerio propondrá la creación y reglamentación del Sistema Nacional de Turismo Social.

De todas formas, antes de la sanción definitiva del proyecto, podríamos invitar al BPS a fin de escuchar su opinión.

SEÑORA CÁCERES.- Estoy de acuerdo. Quizás recibamos de parte del Presidente del BPS algún aporte sustantivo, teniendo en cuenta que el turismo social nació y se desarrolla en ese organismo, a partir de su Presidencia. No quisiera de ninguna manera, teniendo en cuenta la forma en que ha actuado como Presidente del BPS, que se encontrara con un artículo que involucre su actividad y que no hubiera sido consultado.

SEÑOR YANES.- Solicitamos a la Mesa que trate de agendar con el Presidente del BPS su comparecencia a Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Así se hará. En caso de tener que reconsiderar el artículo 24, lo haremos oportunamente.

SEÑOR YANES.- Propongo discutir el artículo 31.

Aquí las modificaciones son las siguientes: en el primer inciso, donde dice “artículo anterior”, debe decir “artículo 30”, y en el último inciso, eliminar la expresión “En caso de entenderse pertinente”.

SEÑOR PRESIDENTE.- Con las modificaciones leídas, se va a votar el artículo 31.

(Se vota)

——Cuatro por la afirmativa. AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR ABISAB.- Quiero hacer la siguiente aclaración.

El artículo 41 hace referencia a normas y artículos que quedarían derogados por esta ley, pero no están ordenados en forma cronológica y, a su vez, hay algunos artículos, en el caso de la Ley N° 15.809, los artículos 356 y 357, que ya están derogados anteriormente por otra ley, por lo que no existen.

Entonces, propongo ordenar las leyes en forma cronológica y eliminar la mención de artículos y leyes ya derogados.

La redacción sería la siguiente: “Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a la presente ley, así como, en forma expresa las siguientes disposiciones: artículo 61 de la Ley N° 14.057, de 3 de febrero de 1972; artículo 305 de la Ley N° 14.106, de 14 de marzo de 1973; artículos 56 y 57 de la Ley N° 16.002, de 25 de noviembre de 1988, y artículo 217 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991”.

SEÑOR YANES.- Propongo votar el artículo 41 con la redacción leída.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 41.

(Se vota)

——Cuatro por la afirmativa. AFIRMATIVA. Unanimidad.

Parece oportuno que repasemos qué artículos quedaron para discutir en la próxima sesión. Son los siguientes: 3°, 5°, 6°, 8°, 9°, 14, 17, 18, 19, 27 y 37.

Ahora, corresponde fijar la fecha de la próxima sesión. Hay una sesión de Cámara el lunes 10 de febrero de 2014. Podríamos reunirnos la semana previa.

(Diálogos)

——Entonces, convocamos a la Comisión para el martes 11 de febrero de 2014, a la hora 10. Para dicha sesión invitaremos al Presidente del BPS y terminaremos de votar este proyecto de ley.

No hay más asuntos para tratar.

Se levanta la reunión.

≠